



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

BANDO



PRACTICAS CINEGÉTICAS MONTE PÚBLICO SIERRA LUENGA

D. Jose Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HACE SABER

Primero.- Que con motivo de la práctica de actividades cinegéticas en el Monte Público Sierra Luenga, **EXTREMEN LAS PRECAUCIONES**, cuando accedan a la misma.

Segundo y último.- Que hasta el 31 de JULIO de 2016, inclusive, queda prohibido el paso fuera de los caminos vecinales, en dicho paraje, por razones de seguridad.

En Consuegra, a 30 de mayo de 2016

El Alcalde



Fdo. Jose Manuel Quijorna García